

¿Cómo se usa la Declaración de Impacto de la Víctima? en el proceso de justicia penal?

Enjuiciamiento

La fiscalía envía el VIS a la víctima. Es responsabilidad del Coordinador de Asistencia a las Víctimas (VAC) enviar el VIS y, si lo solicita, ayudar a la víctima a completar el VIS.

La víctima completa y devuelve VIS a VAC.

El ofensor es absuelto / se retiran los cargos.

Si se presenta, VIS debe ser considerado antes de imponer sentencia en un juicio o antes de entrar en un acuerdo de culpabilidad.*

Si el ofensor es absuelto por demencia, el secretario de la corte notificará a las víctimas si el ofensor es dado de alta o puesto en libertad para recibir atención ambulatoria.

Post-Convicción

Condenado a la cárcel del condado

El fiscal de distrito o la oficina del fiscal del condado conserva la VIS.

Condenado a prisión

VIS se envía a la División de Instituciones Correccionales de TDCJ

El VIS se envía a la División de Servicios a Víctimas de TDCJ y la información de la víctima se ingresa en el Sistema Integrado de Servicios para Víctimas, si se solicita en el VIS. Se notificará a la víctima de cualquier cambio en el estado del ofensor.

Cuando el ofensor ingresa al proceso de revisión de libertad condicional, el VIS se incluye con los elementos revisados por la Junta de Indultos y Libertad Condicional de Texas al tomar decisiones de liberación.

Condenado a supervisión comunitaria (libertad condicional)

La fiscalía envía el VIS al departamento de supervisión comunitaria correspondiente.

Si se revoca la libertad condicional y el ofensor es sentenciado al TDCJ, el VIS debe seguir al ofensor al sistema TDCJ. Consulte la ruta descrita en "Condenado a Prisión" en el centro de este diagrama.

**La página de información confidencial de contacto de la víctima es confidencial y no está incluida en el expediente judicial ni en los documentos disponibles para la defensa.*

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA CRIMINAL DE TEXAS

DIVISIÓN DE SERVICIOS A VÍCTIMAS



DEPARTAMENTO DE JUSTICIA CRIMINAL DE TEXAS

DIVISIÓN DE SERVICIOS A VÍCTIMAS

8712 Shoal Creek Blvd.
Suite 265
Austin, Texas 78757-6899

Línea Directa Gratuita
800-848-4284

Fax:
512-452-0825

Correo Electrónico:
victim.svc@tdcj.texas.gov

Sitio Web:
www.tdcj.texas.gov

Portal de Víctimas del Sistema Integrado de Servicios a Víctimas (IVSS): <https://ivss.tdcj.texas.gov>

La misión de la División de Servicios a Víctimas es proporcionar un mecanismo central para que las víctimas de delitos participen en el Sistema de Justicia Penal.

ES SU VOZ

Información
Con Respecto a
el Declaración de
Impacto de víctima

Declaración de Impacto de la Víctima

¡Es su derecho!



ATENCIÓN: Si Ud. requiere asistencia en español o tiene preguntas sobre este documento, favor de llamar al #

PROPOSITO E IMPORTANCIA DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO DE LA VÍCTIMA

Esta Declaración de Impacto de la Víctima (VIS) será usada en todo el sistema de justicia criminal (por el fiscal, el juez y la Junta de Libertad Condicional) para entender mejor el impacto emocional/psicológico, físico y financiero del crimen.

La información de contacto que usted proporciona en esta Declaración Impacto a Víctima es importante y será usada para contactarlo a usted si desea recibir información de:

- Supervisión Comunitaria y Departamento de Correcciones (libertad condicional);
- Departamento de Justicia Criminal de Texas (prisión); y
- Junta de Indultos y Libertad Condicional de Texas.

¿Qué es la Declaración de Impacto de la Víctima?

La Declaración de Impacto de la Víctima (VIS) está diseñada para cumplir tres propósitos:

1. Brindar información sobre sus derechos como víctima de un delito;
2. Brindar la oportunidad de explicar cómo usted y su familia han sido afectados por este crimen; y
3. Recopile información de contacto para que los servicios para víctimas y los profesionales de la justicia penal puedan brindarle notificaciones sobre el caso, incluida información sobre procedimientos judiciales, libertad condicional, libertad condicional, liberación o despido del ofensor.

Al enviar un VIS, la víctima proporciona una perspectiva que nadie más puede. Si el VIS no forma parte del expediente del fiscal, los tomadores de decisiones clave del sistema no habrán tenido noticias de las personas más afectadas por este delito: víctimas, tutores de las víctimas y familiares cercanos de las víctimas fallecidas.

Lo que no es el VIS

El VIS escrito no es lo mismo que una alocución. Una alocución se refiere al derecho a hacer una declaración oral ante el tribunal, una vez que se ha pronunciado la sentencia. Las víctimas que quieran ejercer este derecho

¿Cómo se utiliza la Declaración de impacto de la víctima en el proceso de justicia penal?

deben comunicarse con el Coordinador de Asistencia a Víctimas (VAC) quien notificará al fiscal que maneja el caso.

Enjuiciamiento

El VIS le será enviado a usted, la víctima, tutor de una víctima o pariente cercano de la víctima, por el VAC en la oficina del fiscal después de que el ofensor haya sido acusado por información o acusación. También puede solicitar la ayuda del VAC para completar el VIS. Los familiares cercanos de las víctimas fallecidas y los padres / tutores de las víctimas también pueden ejercer este derecho y presentar un VIS. Después de completar el VIS, debe devolverlo al VAC, quien luego enviará el VIS al fiscal.

Algunos casos van a juicio, pero otros se resuelven mediante un acuerdo de culpabilidad. Si ha presentado un VIS, el fiscal debe considerar su VIS antes de celebrar un acuerdo de declaración de culpabilidad. El fiscal también puede usar información de su VIS para determinar cuánta restitución solicitar como parte de una sentencia.

Antes de la imposición de una sentencia en un juicio o antes de aceptar un acuerdo de culpabilidad, el juez debe preguntar si se ha presentado un VIS. Si lo envía, debe considerar su VIS antes de imponer una sentencia en un juicio.

Su VIS pasará a formar parte del expediente del fiscal. Si el tribunal lo aprueba, el VIS, excluyendo la página de Información Confidencial de Contacto

de la Víctima, puede ser visto por el ofensor y el abogado defensor (quienes luego pueden presentar evidencia o testimonio con respecto a su exactitud).

Post-Convicción

Supervisión comunitaria (libertad condicional). Si el ofensor es sentenciado a supervisión comunitaria, el oficial de supervisión comunitaria tendrá acceso al VIS para usarlo con fines de notificación.

Prisión. Si el ofensor es sentenciado a la División de Instituciones Correccionales del Departamento de Justicia Criminal de Texas (TDCJ) (sistema de prisiones para adultos), el tribunal adjuntará el VIS a los documentos de internamiento del ofensor. Una vez que TDCJ reciba su VIS, se enviará a la División de Servicios a Víctimas de TDCJ y sus preferencias con respecto a notificaciones y contactos prohibidos se ingresarán en el Sistema Integrado de Servicios para Víctimas (IVSS). (Tenga en cuenta que los menores no pueden recibir notificaciones de la División de Servicios a Víctimas de TDCJ. Si la víctima es un menor, el padre o tutor adulto se agregará al IVSS, si esa información está incluida en el VIS).

Libertad condicional. Cuando el ofensor se vuelve elegible para la consideración de libertad condicional, su VIS completado es uno de los elementos que la Junta de Indultos y Libertad Condicional de Texas (BPP) considerará antes de votar si libera o no al ofensor.

Tiene derecho a ser informado sobre los procedimientos de libertad condicional; participar en el proceso de revisión de libertad condicional; y proporcionar información para ser considerada por el BPP antes de la votación con respecto a la liberación discrecional del ofensor. También tienes derecho a ser notificado sobre los procedimientos de libertad condicional y ser notificado cuando el ofensor sea liberado.

Una forma de recibir estos avisos del TDCJ es completar el formulario VIS y devolverlo a su VAC. Las víctimas no tienen que devolver un VIS completo para recibir los avisos. Simplemente puede devolver la página de información confidencial de contacto de la víctima del VIS. Sin embargo, al no devolver un VIS completado, el BPP no será informado automáticamente del impacto del crimen.

Clemencia: En los casos en que las solicitudes de clemencia se presentan ante la Junta de Indultos y Libertad Condicional de Texas, su VIS completo contiene información que la Junta considera antes de que voten si recomendar o no el ofensor al gobernador. Debido al largo proceso de apelación en los casos de pena de muerte, si corresponde, su VIS se asegurará de que la Junta escuche su voz cuando se revise la solicitud de indulto.

También puede llamar a la División de Servicios a Víctimas de TDCJ al 800-848-4284 para solicitar notificaciones sobre el ofensor después de que el ofensor sea sentenciado al TDCJ.

Para obtener más información sobre la Declaración de impacto en las víctimas, comuníquese con el Coordinador de asistencia a las víctimas en la oficina de su fiscal o en Cámara de compensación de víctimas del crimen de Texas al 800-848-4284 o por correo electrónico a tdcj.clearinghouse@tdcj.texas.gov.

Para obtener más información sobre la confidencialidad, consulte el Código de Gobierno de Texas, Sección 552.1325 y el Código de Procedimiento Penal de Texas, Artículo 56A.101.

